

## COMUNICADO

Señor contribuyente, se le hace recordar que la **Amnistía Tributaria** para cumplir con su obligación tributaria (Impuesto Predial) **vence el día 30 de junio del presente año**; evite molestias que podrían causarle el cobro de multas e intereses moratorios posteriores a la fecha indicada.

Asimismo, se les invoca a los señores propietarios de un inmueble que adquirieron y todavía no han realizado la transferencia de predio del propietario anterior, deberán hacerlo en las Oficinas de la Gerencia de Administración Tributaria a la brevedad posible y así regularizar su situación tributaria.

Sanmarquino, tributa y contribuye con el Desarrollo de tu Pueblo.

San Marcos, junio del 2017.

Atentamente,

La Gerencia.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN MARCOS

C.P.C. José de la Cruz Paredes Cruzado  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA